

JUEVES, 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 124

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2020-10051** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Uso Privativo o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local - Terrazas, Sillas, Mesas y Veladores. Expediente 1855/2020.*

Adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Uso Privativo o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local - Terrazas, Sillas, Mesas y Veladores, por el Pleno del Ayuntamiento de Noja en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2020, finalizado el periodo de exposición pública de treinta días y no habiéndose presentado reclamación alguna contra aquella, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva así como del texto íntegro de la modificación tal y como establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del mencionado texto legal, contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Uso Privativo o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para incluir en la misma la siguiente Disposición Transitoria Primera:

"Como consecuencia de la situación excepcional motivada por la crisis sanitaria provocada por el virus COVID-19, se suspende transitoriamente la eficacia de la presente Ordenanza en lo relativo al hecho imponible "Terrazas, sillas, mesas y veladores", durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.020"

SEGUNDO.- La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 30 de diciembre de 2020.

El alcalde-presidente,  
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2020/10051

CVE-2020-10051